



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

RESOLUCIÓN 87

POR CUANTO: Por el Decreto-Ley 17 “De la implementación del Proceso de Ordenamiento Monetario”, del 24 de noviembre de 2020, se dispone la unificación monetaria y cambiaria, así como la transformación en la distribución de los ingresos de la población en lo referido a los salarios, pensiones y prestaciones de la asistencia social.

POR CUANTO: El Acuerdo 8332 del Consejo de Ministros, del 23 de marzo de 2018, dispone en su Apartado Primero que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo de la Administración Central del Estado, encargado de proponer, dirigir y controlar la política del Estado y el Gobierno en materia de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y prevención, asistencia y trabajo social.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer la organización salarial para los trabajadores del sector artístico que intervienen en la producción de los programas de la actividad presupuestada de la Televisión Cubana y derogar la Resolución 62 dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, con el fin de implementar los incrementos aprobados, como consecuencia del proceso de transformación en la distribución de los ingresos de la población en lo referido a los salarios vigentes en el país.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Establecer la organización salarial para los trabajadores del sector artístico que intervienen en la producción de los programas de la actividad presupuestada de la Televisión Cubana.

SEGUNDO: El salario de los artistas que participan en la producción de los programas, se determina a partir del tipo de programa, su complejidad y tiempo de realización, así como la calidad de su producción.

TERCERO: Establecer el salario escala mensual de los cargos artísticos de Televisión, según el tipo de programación y el nivel profesional del artista, como se describe en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO: Los programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública se aprueban por el Director General de la Televisión Cubana, a propuesta de los directores de canales nacionales, canales territoriales y las delegaciones del Instituto Cubano de Radio y Televisión de Artemisa y Mayabeque.

QUINTO: El salario mensual del artista se calcula a partir de la tarifa salarial horaria, el tiempo de realización asignado a cada programa y la cantidad de programas ejecutados, como se expresa en la fórmula siguiente:

$$\text{Salario a devengar por programa} = \text{Salario mensual/190,6 hrs} \times \text{escala} \times \text{Tiempo de realización} \times \text{Cantidad de programas ejecutados}$$

SEXTO: Cuando en la realización de un programa, el artista desempeña en un mismo tiempo, otra función diferente a su actividad principal, se le remunera adicionalmente con el 50 % de la tarifa salarial correspondiente a esa actividad.

Este pago se aprueba por el Director del Canal, oído el parecer de la organización sindical, sin que ello signifique desplazamiento de trabajadores.

SEPTIMO: Aplicar tasas salariales por llamados de grabación, para el personal que es utilizado para la ejecución de una actuación u obra, de conformidad con el tipo de labor que interprete. Estas tasas salariales tienen incluido el 9,09% correspondiente a las vacaciones y son las siguientes:

Roles	Tasa salarial/llamado
Figurante Especializado	103,50
Figurante Escénico	97.50
Extra Escénico	87.50

OCTAVO: Los viajes de trabajo de ida y regreso se remuneran según el salario escala del artista, en correspondencia con el tiempo empleado.

NOVENO: Como reconocimiento social al desempeño profesional de un artista, que de forma exclusiva utilice su imagen y voz en la programación de un determinado programa o canal, se establece un pago de hasta el doble de la tarifa salarial diaria, que se aprueba por el Director General de la Televisión Cubana, a propuesta del Consejo de Dirección correspondiente.

El artista que recibe este reconocimiento no puede utilizar su imagen y su voz en otros proyectos o programas artísticos culturales generados por el Instituto Cubano de Radio y Televisión.

DÉCIMO: El Director de televisión, como máxima autoridad del equipo participante en la producción, evalúa la calidad artística y técnica de cada proceso o etapa de realización y emite la certificación correspondiente.

UNDÉCIMO: La calidad de los programas se evalúa por los mecanismos de control y supervisión establecidos.

Cuando se detectan problemas de calidad, en correspondencia con su magnitud, el Director de la entidad aplica una deducción desde el veinticinco (25) hasta el cincuenta (50) % del salario a devengar por esos programas en el período de pago.

DECIMOSEGUNDO: Cuando sea necesario reelaborar un programa total o parcialmente, se realiza sin pago alguno a los trabajadores participantes.



DECIMOTERCERO: Cuando sea necesario conformar grupos de creación artística para el análisis de determinados proyectos, que por su importancia ameriten valoraciones colectivas de un grupo de artistas, el Director General de la Televisión Cubana aprueba sus integrantes, los que reciben el salario escala del cargo que desempeñan, teniendo en cuenta su nivel profesional, siempre que realicen dicha actividad a tiempo completo.

DECIMOCUARTO: Los trabajadores que forman parte de los consejos artísticos, tribunales de evaluación artística, los artistas seleccionados para participar como jurados en festivales, los que se empleen para visionar programas de televisión, concursos, los designados para cursos de capacitación, excepto en el extranjero, expresamente aprobados por el Director General de la Televisión Cubana, reciben el salario promedio, calculado según lo establecido en la legislación vigente, siempre que no perciban otros ingresos por desarrollar dicha actividad.

DECIMOQUINTO: A los trabajadores de la entidad “Mundo Latino” que participan en la producción de programas televisivos, se les aplica lo dispuesto en esta Resolución.

DECIMOSEXTO: El pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social se realiza según lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

DECIMOSÉPTIMO: El Director General de la Televisión Cubana, en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura, establece el Reglamento y el sistema de control para la aplicación de la presente Resolución.

DECIMOCTAVO: Derogar la Resolución 62, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020.

DECIMONOVENO: Lo dispuesto en la presente Resolución se aplica a partir del 1ro de diciembre, con los pagos de salarios que se efectúan en el mes de enero de 2021.

VIGESIMO: La presente Resolución entra en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

DESE CUENTA al Presidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

COMUNÍQUESE al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y a cuantas personas deben conocerla.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en el protocolo de resoluciones generales que obra en la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dada en La Habana, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.



Marta Elena Feitó Cabrera


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 87
Salarios mensuales de los cargos artísticos de la Televisión Cubana


Cargo	Grupo Escala según Nivel Profesional del Artista				Tipos de Programas
	1er	2do	3er	Sin Requisitos	
Director de TV	XXIII	XXI	XIX	XVII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XXII	XX	XVIII	XVI	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XXI	XIX	XVII	XV	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XX	XVIII	XVI	XIV	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIX	XVII	XV	XIII	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Asesor de TV	XXII	XX	XVIII	XVI	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XXI	XIX	XVII	XV	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XX	XVIII	XVI	XIV	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIX	XVII	XV	XIII	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XVIII	XVI	XIV	XII	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Productor de TV	XXII	XX	XVIII	XVI	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XXI	XIX	XVII	XV	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en

					vivo de frecuencia diaria
	XX	XVIII	XVI	XIV	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIX	XVII	XV	XIII	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XVIII	XVI	XIV	XII	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Locutor de TV	XXI	XVIII	XVI	XIV	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XX	XVII	XV	XIII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XIX	XVI	XIV	XII	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XVIII	XV	XIII	XI	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XVII	XIV	XII	X	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Narrador Comentarista Deportivo	XXI	XVIII	XVI	XIV	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XX	XVII	XV	XIII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XIX	XVI	XIV	XII	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XVIII	XV	XIII	XI	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XVII	XIV	XII	X	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Camarógrafo de TV	XVII	XVI	XIV	XIII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión


					pública
	XVI	XV	XIII	XII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XV	XIV	XII	XI	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIV	XIII	XI	X	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIII	XII	X	IX	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Realizar de Imagen y de Video 	XVII	XVI	XIV	XIII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XVI	XV	XIII	XII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XV	XIV	XII	XI	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIV	XIII	XI	X	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIII	XII	X	IX	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Realizador de Efectos Sonoros	XVI	XIV	XIII	XII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XV	XIII	XII	XI	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria.
	XIV	XII	XI	X	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIII	XI	X	IX	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos

	XII	X	IX	VIII	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Editor de TV	XVII	XVI	XIV	XIII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XVI	XV	XIII	XII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XV	XIV	XII	XI	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIV	XIII	XI	X	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIII	XII	X	IX	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Grabador Realizador de Sonido de TV	XVII	XVI	XIV	XIII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XVI	XV	XIII	XII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XV	XIV	XII	XI	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIV	XIII	XI	X	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIII	XII	X	IX	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Musicalizador	XVII	XVI	XIV	XIII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XVI	XV	XIII	XII	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XV	XIV	XII	XI	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIV	XIII	XI	X	Programación Informativa,

					musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIII	XII	X	IX	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
<p>Coordinador de Programas de TV</p> 	XVII	XVI	XIV	XII	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XVI	XV	XIII	XI	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XV	XIV	XII	X	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIV	XIII	XI	IX	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XIII	XII	X	VIII	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
<p>Asistente de Dirección de TV</p>	XVI	XIII	XII	XI	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XV	XII	XI	X	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XIV	XI	X	IX	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIII	X	IX	VIII	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	XII	IX	VIII	VII	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
<p>Productor Asistente de TV</p>	XIV	XII	XI	X	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XIII	XI	X	IX	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XII	X	IX	VIII	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación,

					Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XI	IX	VIII	VII	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	X	VIII	VII	VI	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos
Grabador Realizador Asistente de Sonido de TV 	XIII	XI	X	V	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XII	X	IX	IV	Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XI	IX	VIII	III	Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	X	VIII	VII	II	Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción y Mensajes. Complejos
	IX	VII	VI	I	Programación de Spot y Promocionales. Menos complejos

Cargo	Grupo Escala según Nivel Profesional del Artista				Tipos de Programas
	1er	2do	3er	Sin Requisitos	
Diseñador de Teatros de Títeres, Iluminación, Escenográfico y Vestuario	XX	XVII	XI	IX	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XIX	XVI	X	VIII	Todos los programas de la TV
Director de Fotografía	XX	XVI	XIII	-	Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XIX	XV	XII		Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XVIII	XIV	XI		Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos

	XVII	XIII	X		Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción, Mensajes y Spot. Complejos y Menos Complejos
Director De Animación	XVI	XIV	XII		Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XV	XII	XI		Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XIV	XII	X		Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XIII	XI	IX		Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción, Mensajes y Spot. Complejos y Menos Complejos
Director de Arte 	XX	XVI	-		Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XIX	XV	-		Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria
	XVIII	XIV	-		Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos
	XVII	XIII	-		Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción, Mensajes y Spot. Complejos y Menos Complejos
Infografista Animación	XII	XI	-		Programas de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XI	X	-		Programas de Ficción seriada, grandes eventos y programas en vivo de frecuencia diaria.
	X	IX	-		Programas de Ficción Unitaria, Documentales, Animación, Musicales, Variada, Informativa (SI-CVI-Caribe). Muy Complejos

	IX	VIII	-		Programación Informativa, musicales, Variada, Deportiva, Promoción, Mensajes y Spot. Complejos y Menos Complejos
--	----	------	---	--	--

Cargo	Grupo Escala según Nivel Profesional del Artista				Complejidad según la categorización del personaje que interpreta
	I	II	III	Sin Requisitos	
Actor (Teatro, Titiritero, Mimo, Lírico y Musical)	XXIII	XX	XIV	V	Programa de excepcional nivel de realización y alta repercusión pública
	XXII	XIX	XIII	IV	Protagónico/Actuación Especial
Narrador Oral Escénico	XXI	XVIII	XII	III	Coprotagónico/Primera Figura/Actor Invitado
	XX	XVII	XI	II	Segunda Figura
	XIX	XVI	X	I	Tercera Figura